

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ENCA
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD

-en quetzales-

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUMAS IGUALES		
		DEBITO	CRÉDITO	DIFERENCIA
01	Dirección	0.00	5,684,750.00	5,684,750.00
02	Coordinación Administrativa	0.00	125,250.00	125,250.00
07	Financiación	0.00	44,310,000.00	44,310,000.00
	Construcciones estudiantiles	0.00	44,310,000.00	44,310,000.00
	TOTAL	0.00	50,100,000.00	50,100,000.00

III. Instruir a la Coordinación Administrativa Financiera realizar los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrado Subcentralizado. -SICIS- y la respectiva publicación en el diario oficial.
IV. Esta resolución es de efectos inmediatos.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en dos hojas membretadas de la institución, tamaño carta a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Lic. Leon Vinicio Arriaga Morales
Secretaría de Consejo Directivo

(194260-2)-23-junio



MUNICIPALIDAD DE MIXCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto décimo del acta número setenta del año dos mil veinte, de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el tres de abril del año dos mil veinte, en la cual en su parte conducente dice: "Por lo que el honorable concejo municipal por UNANIMIDAD de votos; ACUERDA: 1.- Se autoriza el Cambio de Tarifa de Cobros de los Trámites que se realizan en la Sección de Títulos de Aguas de La Dirección de Aguas y Drenajes, de acuerdo al Relato adjunto.

NO.	Trámite	Cobro Actual	Propuesta de Cobro
1	Encomisos	Q. 20.00	Q. 50.00
2	Rescancion Voluntaria	Q. 22.00	Q. 100.00
3	Certificación	Q. 35.00	Q. 75.00
4	Constancias de valor	Q. 35.00	Q. 75.00
5	Gravámenes y Cancelación de Gravámenes	Q. 35.00	Q. 75.00
6	Títulos nuevos	Q. 100.00	Q. 150.00

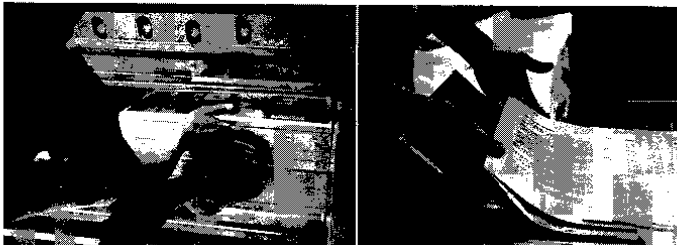
2.- Que la Dirección de Aguas y Drenajes de esta costura, de cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal. 3.- Que el presente acuerdo se publicado en el Diario Oficial y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. 4.- Que Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial y notificar a quien corresponda". Y para los usos legales que el interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, impresa únicamente de su lado anverso, la cual, firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el día de abril del año dos mil veinte.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL



(194257-2) 23-junio

Tú imaginas... NOSOTROS lo creamos



Comunícate con nuestros ejecutivos de ventas al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

Un viaje a muchos escenarios

5

Colecciones a tu alcance



Pregunta por nuestras colecciones. Comunícate con nosotros al 1590 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.